



ICCU

INSTITUTO DE CAMINOS Y
CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

ESTUDIO DEL SECTOR

PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA CONCURSO DE MERITOS ABIERTO ICCU-CM-036-2026

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA VÍA DESDE EL SECTOR LA PLAYA HACIA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SUESCA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

**INSTITUTO DE
CAMINOS Y
CONSTRUCCIONES DE
CUNDINAMARCA -
ICCU**

**SUBDIRECCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA
VIAL**

JUNIO DE 2026

1. ESTUDIO FINANCIERO DEL SECTOR

En esta oportunidad, para definir los criterios generales bajo los cuales se establecerán las condiciones financieras, se tuvo en cuenta únicamente los Indicadores señalados en los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos, para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de transporte, los cuales son de uso obligatorio, y están establecidos mediante la Resolución No. 725 del 2024 *“Por la cual se adopta la versión 3 de los Documentos Tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de transporte y se deroga la Resolución 326 de 2022”*

1.1. CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la “Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales” y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.7.1 del Pliego de Condiciones:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la Utilidad Operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la Capacidad Financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la “Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales”. El Proponente acreditará la calidad de Mipyme con copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

1.2. CAPITAL DE TRABAJO

Para el Proceso de Contratación los Proponentes deberán acreditar:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde,

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado (requerido) para el proceso que presenta la propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (requerido) (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$CT_{\text{proponente plural}} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

Capital de trabajo demandado (requerido):

[Para procesos de selección cuyo plazo de ejecución sea igual o superior a 12 meses aplicará la siguiente redacción:]

La determinación del capital de trabajo demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para apalancar las necesidades contractuales equivalentes a una cantidad (n) de meses, se hará de acuerdo con la siguiente tabla, conforme con el plazo estimado de ejecución del proceso de selección:

Plazo estimado de ejecución del proceso de selección		Meses de apalancamiento
$\geq$ (meses)	$<$ (meses)	
12	24	3
24	36	4
36	48	5
48	60	6
60	72	7
72	84	8
84	96	9
96	108	10
108	120	11
120	-	12

El cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$CTd = \left(\frac{POE - \text{Anticipo y/o Pago anticipado}}{\text{Plazo estimado de ejecución del contrato (en meses)}} \right) * n$$

Donde,

CTd =Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado

n = meses de apalancamiento

[Para procesos de selección cuyo plazo estimado de ejecución del contrato sea menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:]

Fórmula
$CTd = (POE - \text{Anticipo o Pago anticipado}) \times 25\%$

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado

En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

$$CT_{\text{proponente plural}} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

1.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la “Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales”:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (ROA)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la Capacidad Organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la “Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales”. El Proponente probará la calidad de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

1.4. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del último año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

Los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

1.5. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en Pesos Colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

C. El Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A: 31 de diciembre 2025. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el último año fiscal del proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego. Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros. El proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos en la sección 1.13.

2. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

El boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), presenta información de 13 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación marzo 09 de 2026.

	Período			Período de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior ¹	
MACROECONÓMICOS				
PIB total ^B (variación anual %)	2,3	2,6	3,6	IV trim 2025
Valor agregado de la rama construcción ^B (variación anual %)	-2,6	-2,8	-1,9	IV trim 2025
Valor agregado de obras civiles ^B (variación anual %)	6,3	8,3	13,0	IV trim 2025
Valor agregado de edificaciones ^B (variación anual %)	-6,5	-7,5	-8,0	IV trim 2025
Valor agregado de actividades especializadas ^B (variación anual %)	-2,7	-3,2	-3,2	IV trim 2025
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	56,7	58,6	59,2	Enero 2026
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	3,1	4,5	3,8	Enero 2026
Área causada ^A (variación anual %)	-6,7	-7,1	-7,5	IV trim 2025
Área licenciada de edificaciones ^I (variación anual %)	-28,1	6,1	-29,0	Diciembre 2025
Área iniciada de edificaciones ^{II} (variación anual %)	0,1	-2,2	22,3	IV trim 2025
Área culminada de edificaciones ^{III} (variación anual %)	-11,7	-9,3	-6,3	IV trim 2025
Indicador de producción de obras civiles ⁴ (variación anual %)	6,3	8,3	13,1	IV trim 2025
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	6,9	6,1	5,6	Enero 2026
Concreto Premezclado ² (variación anual %)	-2,8	-3,6	-1,3	Diciembre 2025
Indicador de mezcla asfáltica (variación mensual %)	6,4	6,5	6,7	Diciembre 2025
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda ^{4**} (variación anual %)	10,3	19,7	22,5	IV trim 2025
Valor desembolsado de créditos de vivienda ⁴ (variación anual %)	6,9	14,1	16,0	IV trim 2025
Valor desembolsado de leasing habitacional ⁴ (variación anual %)	30,4	56,4	69,0	IV trim 2025
Número de créditos desembolsados para vivienda ² (variación anual %)	-3,2	1,6	3,4	IV trim 2025
Saldo de capital total ^{III} (variación anual %)	11,2	10,3	10,7	IV trim 2025
Saldo de créditos de vivienda ^{III} (variación anual %)	10,8	12,0	12,7	IV trim 2025
Saldo de capital de leasing habitacional ^{III} (variación anual %)	12,9	3,9	2,8	IV trim 2025
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda ² (variación anual %)	3,5	4,1	4,0	IV trim 2025
PRECIOS Y COSTOS				
	Actual	Anual	Anterior ¹	
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	1,44	9,17	1,89	IV trim 2025
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	3,69	5,51	0,59	Enero 2026
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	2,40	4,83	0,14	Enero 2026
IPP total (variación mensual %)	1,50	-1,98	-0,36	Enero 2026
IPP materiales de construcción ² (variación mensual %)	1,10	0,15	0,04	Enero 2026

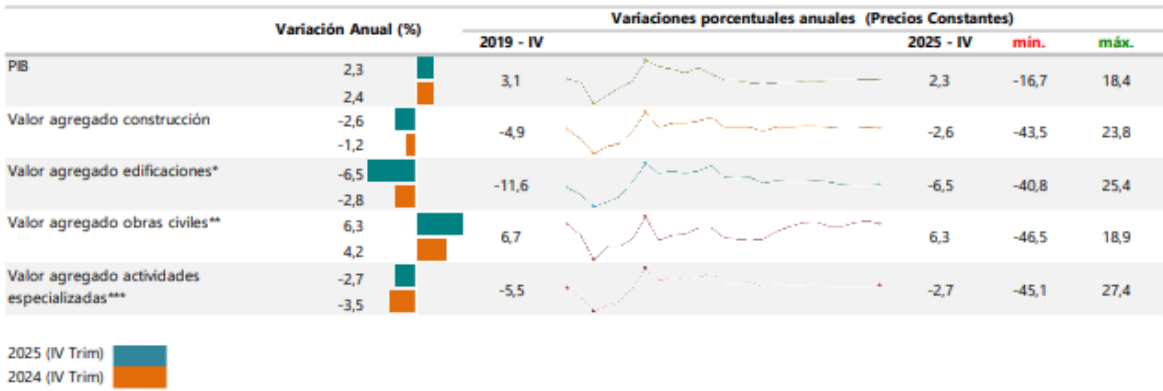
Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IVtrim2025.pdf>

2.1. INDICADORES MACROECONÓMICOS

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el cuarto trimestre de 2025 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,6% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 6,5%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 6,3% y el de las actividades especializadas decreció en 2,7%.

Gráfico 1. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2019 – 2025p (IV trimestre)

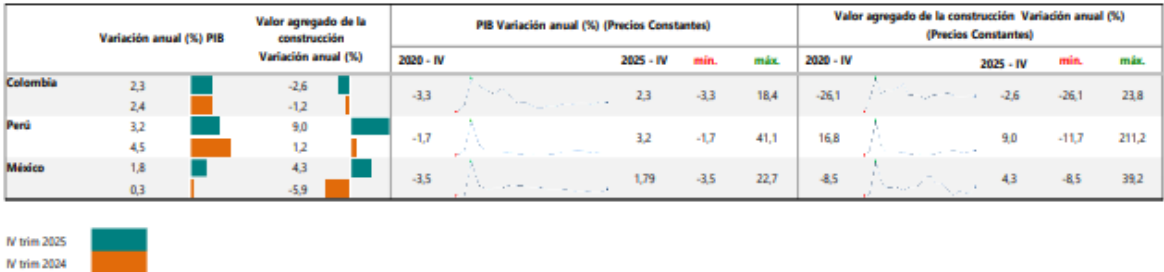


Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IVtrim2025.pdf>

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2025 (octubre–diciembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,2%, seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,3% y Mexico presentó 1.8% en contraste con el cuarto trimestre del 2024. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 9,0%, y Mexico de 4,3%, mientras que, para Colombia se registró una variación negativa de 2,6%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2019 – 2025p (IV trimestre)



Fuente: DANE (Colombia), INEI (Perú), INEGI (México)
p: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-ltrim2025.pdf>

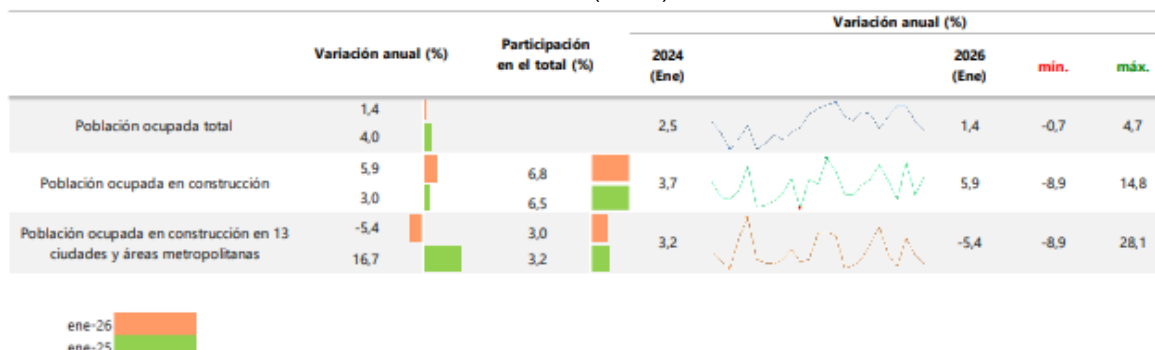
2.2. EMPLEO

En enero de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 23.227 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,8% de los ocupados. En enero de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 1,4%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 5,9% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para enero de 2026, 1.585 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 43,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas equivalente a 697

miles de personas, que además presentaron una disminución del 5,4%, es decir, 40 mil personas menos con respecto a enero de 2025.

Gráfico 3. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026 P (enero).



Fuente: DANE, GEIH.

p: Cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-ltrim2025.pdf>

2.3. INDICADORES DE OFERTA

Producción de Cemento Gris

En enero de 2026, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 992.056 toneladas, con un aumento de 3,1% respecto a enero de 2025.

Gráfico 4. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) Enero 2022 – enero 2026 p.



Fuente: DANE, ECG.

p: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

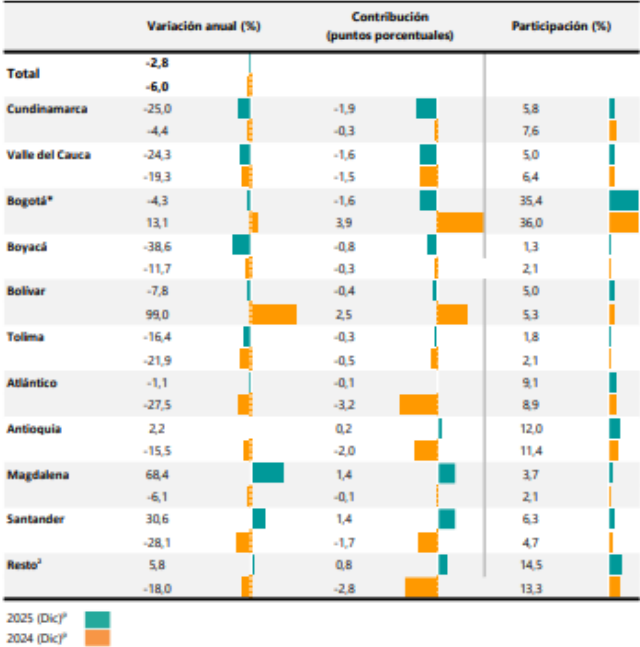
Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-ltrim2025.pdf>

Producción De Concreto Premezclado

En diciembre de 2025, la producción de concreto premezclado fue 596.396 metros cúbicos y registró una disminución de 2,8% con relación a diciembre de 2024. Este comportamiento es explicado principalmente por las variaciones de la producción anual de Cundinamarca de -25,0%, Valle del Cauca -24,3 y Bogotá -4,3%, los cuales restaron en conjunto 5,0 puntos porcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en

Bogotá con 35,4%, algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto con 14,5% y Antioquia con 12,0%.

Gráfico 5 Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos) 2024– 2025p (diciembre)



Fuente: DANE, EC.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
*Incluye la producción de concreto premezclado con los destinos a Bogotá, Soacha, Funza, Chía y Mosquera.
** En resto se encuentran agrupados los departamentos de: (Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, N. de Santander, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada).

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-ltrim2025.pdf>

3. ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR

3.1. CLASIFICACIÓN DE LAS CARRETERAS¹

Para los efectos del presente análisis las carreteras se clasifican según su funcionalidad y el tipo de terreno.

SEGÚN SU FUNCIONALIDAD

Determinada según la necesidad operacional de la carretera o de los intereses de la nación en sus diferentes niveles:

Primarias: Son aquellas troncales, transversales y accesos a capitales de Departamento que cumplen la función básica de integración de las principales zonas de producción y consumo del país y de éste con los demás países.

Este tipo de carreteras pueden ser de calzadas divididas según las exigencias particulares del proyecto.

Las carreteras consideradas como Primarias deben funcionar pavimentadas.

Secundarias: Son aquellas vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una carretera Primaria.
Las carreteras consideradas como Secundarias pueden funcionar pavimentadas o en afirmado.

¹ www.invias.gov.co/index.php/informacion-institucional/2-uncategorised/2706-clasificacion-de-las-carreteras

Terciarias: Son aquellas vías de acceso que unen las cabeceras municipales con sus veredas o unen veredas entre sí.

Las carreteras consideradas como Terciarias deben funcionar en afirmado. En caso de pavimentarse deberán cumplir con las condiciones geométricas estipuladas para las vías Secundarias.

Según el tipo de terreno

Determinada por la topografía predominante en el tramo en estudio, es decir que a lo largo del proyecto pueden presentarse tramos homogéneos en diferentes tipos de terreno.

- **Terreno plano**

Tiene pendientes transversales al eje de la vía menores de cinco grados (5°). Exige el mínimo movimiento de tierras durante la construcción por lo que no presenta dificultad ni en su trazado ni en su explanación. Sus pendientes longitudinales son normalmente menores de tres por ciento (3%).

Conceptualmente, este tipo de carreteras se definen como la combinación de alineamientos horizontal y vertical que permite a los vehículos pesados mantener aproximadamente la misma velocidad que la de los vehículos livianos.

- **Terreno ondulado**

Tiene pendientes transversales al eje de la vía entre seis y trece grados (6° - 13°). Requiere moderado movimiento de tierras durante la construcción, lo que permite alineamientos más o menos rectos, sin mayores dificultades en el trazado y en la explanación. Sus pendientes longitudinales se encuentran entre tres y seis por ciento (3% - 6%).

Conceptualmente, este tipo de carreteras se definen como la combinación de alineamientos horizontal y vertical que obliga a los vehículos pesados a reducir sus velocidades significativamente por debajo de las de los vehículos livianos, sin que esto los lleve a operar a velocidades sostenidas en rampa por tiempo prolongado.

- **Terreno montañoso**

Tiene pendientes transversales al eje de la vía entre trece y cuarenta grados (13° - 40°). Generalmente requiere grandes movimientos de tierra durante la construcción, razón por la cual presenta dificultades en el trazado y en la explanación. Sus pendientes longitudinales predominantes se encuentran entre seis y ocho por ciento (6% - 8%). Conceptualmente, este tipo de carreteras se definen como la combinación de alineamientos horizontal y vertical que obliga a los vehículos pesados a operar a velocidades sostenidas en rampa durante distancias considerables y en oportunidades frecuentes.

- **Terreno escarpado**

Tiene pendientes transversales al eje de la vía generalmente superiores a cuarenta grados (40°). Exigen el máximo movimiento de tierras durante la construcción, lo que acarrea grandes dificultades en el trazado y en la explanación, puesto que generalmente los alineamientos se encuentran definidos por divisorias de aguas. Generalmente sus pendientes longitudinales son superiores a ocho por ciento (8%).

Conceptualmente, este tipo de carreteras se definen como la combinación de alineamientos horizontal y vertical que obliga a los vehículos pesados a operar a menores velocidades sostenidas en rampa que en aquellas a las que operan en terreno montañoso, para distancias significativas y en oportunidades frecuentes."

3.2. CLASES DE INTERVENCIÓN

Artículo 12 del título II - DEFINICIONES de la Ley 1682 de 2013, así:

- **Construcción.** Son aquellas obras nuevas que incluyen el levantamiento o armado de algún tipo de infraestructura de transporte.
- **Mantenimiento de emergencia.** Se refiere a las intervenciones en la infraestructura derivada de eventos que tengan como origen emergencias climáticas, telúricas, terrorismo, entre otros, que a la luz de la legislación vigente puedan considerarse eventos de fuerza mayor o caso fortuito. Estas actividades están sujetas a reglamentación, dentro de los ciento veinte (120) días calendario siguientes.

- **Mantenimiento periódico.** Comprende la realización de actividades de conservación a intervalos variables, destinados primordialmente a recuperar los deterioros ocasionados por el uso o por fenómenos naturales o agentes externos.
- **Mantenimiento rutinario.** Se refiere a la conservación continua (a intervalos menores de un año) con el fin de mantener las condiciones óptimas para el tránsito y uso adecuado de la infraestructura de transporte.
- **Mejoramiento.** Cambios en una infraestructura de transporte con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. Estas actividades están sujetas a reglamentación dentro de los ciento veinte (120) días calendario siguientes.
- **Rehabilitación.** Reconstrucción de una infraestructura de transporte para devolverla al estado inicial para la cual fue construida.

Glosario de Manual de diseño geométrico de carreteras – INVIAS

- **Pavimento.** Conjunto de capas superpuestas, relativamente horizontales, que se diseñan y construyen técnicamente con materiales apropiados y adecuadamente compactados. Estas estructuras estratificadas se apoyan sobre la Subrasante de una vía y deben resistir adecuadamente los esfuerzos que las cargas repetidas del tránsito le transmite durante el período para el cual fue diseñada la estructura y el efecto degradante de los agentes climáticos.
- **Pavimento flexible.** Tipo de pavimento constituido por una capa de rodadura bituminosa apoyada generalmente sobre capas de material no ligado.
- **Pavimento rígido.** Es aquel que fundamentalmente está constituido por una losa de concreto hidráulico, apoyada sobre la subrasante o sobre una capa de material seleccionado, la cual se denomina subbase del pavimento rígido.

3.3. IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL

Cundinamarca es un departamento clave en la dinámica económica del país, ya que es el centro de Colombia y los centros productores deben transportar por la infraestructura vial del departamento sus productos a Bogotá D.C. la cual es la principal ciudad de consumo del país, así mismo los productos que van del interior hacia los puertos para su eventual exportación utiliza la infraestructura vial de Cundinamarca.

En atención a lo anteriormente esbozado es claro que los productos de los departamentos que conforman los llanos orientales y que van hacia el norte u oriente del país deben necesariamente entrar en la infraestructura del departamento de Cundinamarca, así mismo los departamentos del noroccidente del país deben transitar por las vías del departamento para dirigir sus productos hacia el puerto de Buenaventura.

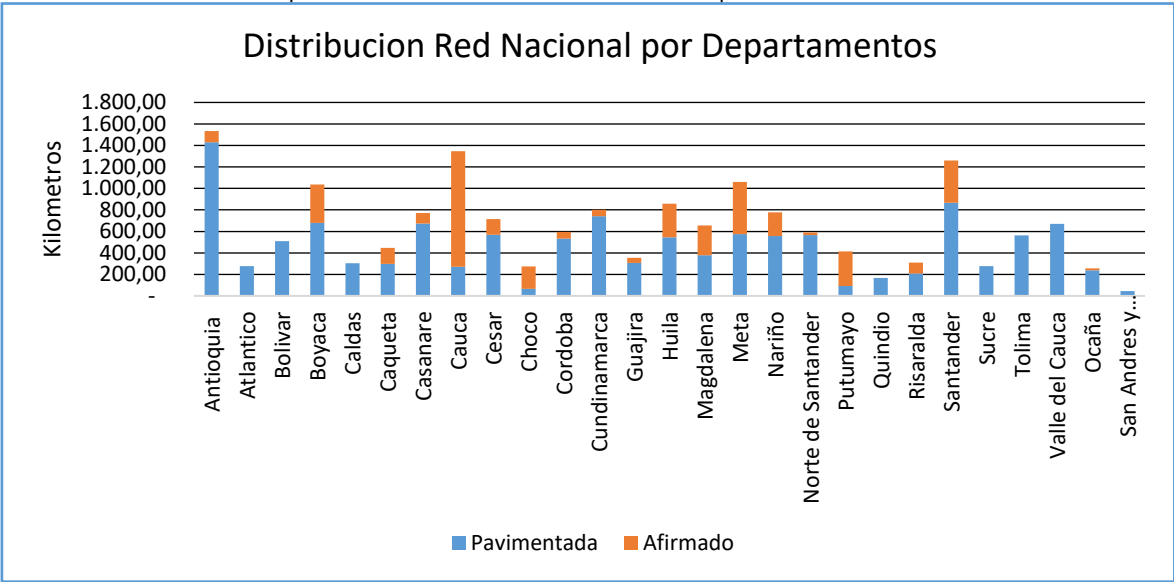
Por el territorio del departamento de Cundinamarca se desarrolla el 4,7% de la longitud total de la infraestructura vial primaria o a cargo de la nación, esto equivale a 800,61 km, de los cuales se encuentran pavimentados 740,64 km y 59,97 km en afirmado, por otra parte, el departamento cuenta con una red vial secundaria correspondiente a 7.016 km y una red vial terciaria de 14.539 km.

Al ser Bogotá D.C. el centro económico del país y a su vez encontrarse incluido en el centro del departamento, tiene incidencia directa sobre la economía nacional, ya que las vías de conexión con Bogotá, como la Ruta del Sol, la vía al llano y las vías de comunicación con Boyacá y los Santanderes tienen su punto de partida en Bogotá y su desarrollo a través de Cundinamarca, así las cosas gran parte del transporte de carga y de pasajeros tiene como paso obligatorio el departamento de Cundinamarca.

RED VIAL NACIONAL				
Departamento	Pavimentada	Afirmado	Total	% PARTICIPACIÓN
Antioquia	1.429,31	103,85	1.533,16	9,1%
Atlántico	277,90		277,90	1,6%

RED VIAL NACIONAL				
Departamento	Pavimentada	Afirmado	Total	% PARTICIPACIÓN
Bolívar	509,65		509,65	3,0%
Boyacá	678,05	358,82	1.036,87	6,1%
Caldas	303,04		303,04	1,8%
Caquetá	296,58	148,83	445,41	2,6%
Casanare	673,46	96,91	770,37	4,6%
Cauca	272,28	1.073,21	1.345,49	8,0%
Cesar	569,27	144,32	713,59	4,2%
Choco	66,27	208,56	274,83	1,6%
Córdoba	533,79	61,51	595,30	3,5%
Cundinamarca	740,64	59,97	800,61	4,7%
Guajira	307,53	47,00	354,53	2,1%
Huila	545,97	313,05	859,02	5,1%
Magdalena	377,22	278,83	656,05	3,9%
Meta	575,43	483,47	1.058,90	6,3%
Nariño	556,99	219,28	776,27	4,6%
Norte de Santander	566,06	23,75	589,81	3,5%
Putumayo	91,49	323,06	414,55	2,5%
Quindío	167,72		167,72	1,0%
Risaralda	208,93	102,21	311,14	1,8%
Santander	865,94	393,19	1.259,13	7,5%
Sucre	276,04		276,04	1,6%
Tolima	562,45		562,45	3,3%
Valle del Cauca	669,32		669,32	4,0%
Ocaña	238,86	18,00	256,86	1,5%
San Andres y Providencia	45,40		45,40	0,3%
Total			16863,41	

Fuente: Documentos para la elaboración del Plan de Desarrollo Departamental “Cundinamarca Calidad de Vida”



3.4. DATOS HISTÓRICOS DEL DESEMPEÑO DEL SECTOR

El Río Magdalena era utilizado en la época precolombina, fue descubierto por Rodrigo de Bastidas en 1501, pero sólo pudo ser navegado hasta el año de 1531, convirtiéndose en la principal vía de comunicación a la cual llegaban numerosos afluentes que permitían la conexión entre el centro del territorio y las regiones apartadas.

El viaje por el río Magdalena, desde Cartagena o Santa Marta hasta el puerto de Honda podía demorar entre veinte días y tres meses. El recorrido que se hacía constaba básicamente de tres etapas, Cartagena - Barrancas, que tomaba casi cuatro días, Barrancas – Mompóx, otros cuatro días y Mompóx - Honda, el cual se tardaba casi veinte días.

La vía que unía las poblaciones de Honda y Santa Fe (actual Bogotá D.C.) Fue una de las principales vías de comunicación del Nuevo Reino de Granada, y permitía la comunicación entre Bogotá y el río Magdalena, a través de Honda. Era el más transitado, pero uno de los más peligrosos y difíciles de recorrer debido a los barriales y las grandes rocas y piedras que había que franquear.

De acuerdo con un relato hecho por el sabio Humboldt, quien recorrió el camino en 1803, éste no tenía más de veinte pulgadas de ancho, de tal modo que el paso de los animales era bastante tortuoso, lo cual prolongaba ostensiblemente el tiempo de viaje. (Jiménez, 1989)

En 1954, el Gobierno departamental, convencido de la necesidad urgente de construir nuevas vías y del mejoramiento de las actuales se preocupó por adelantar un plan completo de comunicaciones para llevar a todas las regiones de Cundinamarca el progreso y la económica de los centros poblados. Para el estudio de este plan el Gobierno departamental contrato técnicos especializados en carreteras que en asocio de los técnicos del departamento durante varios meses estuvieron compilando la información técnica y los datos estadísticos necesarios para planificar en la forma más acertada un sistema de carreteras que respondiera a las necesidades de Cundinamarca.

La ejecución del Plan Vial trajo como consecuencia no solo el incremento del desarrollo cultural y económico de Cundinamarca, sino la valorización directa y efectiva de las propiedades rurales que se benefician con la apertura de nuevas vías o con el mejoramiento de existentes.

En la actualidad, las vías a cargo del departamento de Cundinamarca, están identificadas en el decreto 171 de 2003, el cual las divide en red Troncal con 1.881,65 km y red Colectora 5.055,44 km.

RED VIAL EN CUNDINAMARCA			
JURISDICCION	LONGITUD PAVIMENTADA (KM)	LONGITUD SIN PAVIMENTO (KM)	LONGITUD TOTAL (KM)
NACION			
RED PRIMARIA	806,00	84,00	890,00
RED TERCARIA	9,00	2.151,00	2.160,00
SUBTOTAL	815,00	2.235,00	3.050,00
PORCENTAJE	28,72%	11,81%	14,01%
DEPARTAMENTO			
RED SECUNDARIA	1.751,00	5.186,00	6.937,00
PORCENTAJE	61,70%	27,40%	31,88%
MUNICIPIOS			
RED TERCARIA	254,00	11.504,00	11.758,00
PORCENTAJE	8,9%	60,8%	54,0%
RED PRIVADA			
EMGESA	18,00	-	18,00
PORCENTAJE	1%	0%	0,08%
TOTAL	1.087,00	13.739,00	14.826,00
PORCENTAJE	13%	87%	100%

Fuente: Documentos para la elaboración del Plan de Desarrollo Departamental “Cundinamarca Calidad de Vida”

De las vías originalmente a cargo del departamento de Cundinamarca, se han entregado a la Nación, en cabeza de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), tramos estratégicos para su modernización, ampliación y operación mediante esquemas de concesión que abarcan proyectos de Tercera, Cuarta y Quinta Generación (3G, 4G y 5G). Entre estos destacan:

- Ruta del Sol (Sector 1): Tramo Guaduas – El Korán (que resolvió la conectividad del sector Guaduas – Guaduario).
- Concesión Honda – Puerto Salgar – Girardot: Crucial para el desarrollo del corredor del río Magdalena, operando los tramos Girardot – Nariño, Nariño – Guataquí, Guataquí – Cruce a Paquiló, Cruce a Paquiló – Beltrán, Beltrán – Cambao y Cambao – Río Seco.
- Concesión Perimetral de Oriente de Cundinamarca: Encargada del corredor oriental, operando tramos vitales como Choachí (El Cruce) – Ubaque, Ubaque – Cáqueza, Sesquilé – Guatavita y Guatavita – Cuatro Esquinas.
- Región Metropolitana y Accesos Norte/Avanza: Se suman las nuevas dinámicas de carga de los corredores perimetrales y de accesos que han consolidado la entrega de redes a esquemas APP (Alianzas Público-Privadas).

Como resultado de este reajuste técnico e institucional de los inventarios viales (trasladados a la Nación), la red a cargo directo del departamento a través del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU). Actualmente, la Red Troncal Departamental (vías de primer orden departamental) y la Red Colectora (vías secundarias de enlace con cabeceras y redes nacionales) suman un consolidado de 7.016 km bajo la administración de la Gobernación.

En términos de calidad de la red vial primaria, Cundinamarca ha mostrado una evolución constante en el Índice Departamental de Competitividad (IDC), impulsada fuertemente por la consolidación de las autopistas de cuarta generación (4G) que cruzan su territorio. El indicador de "Vías primarias en buen estado" sitúa al departamento con un indicador promedio que oscila entre el 89,5% y el 91,2%, logrando acortar la brecha histórica frente a zonas costeras de topografía plana (como Sucre y Atlántico, que lideran habitualmente con el 100% gracias a sus redes concesionadas lineales). Cundinamarca mantiene una ventaja competitiva en calidad de infraestructura primaria sobre grandes motores económicos del país como Antioquia, Santander y el Valle del Cauca, cuyos corredores de montaña enfrentan retos geológicos más complejos.

Sin embargo, al evaluar el consolidado general de infraestructura —que integra la red primaria con las redes secundaria y terciaria (rural) cuya gestión y financiación recae directamente sobre el presupuesto departamental y los municipios— el panorama cambia debido a la inmensa extensión rural del departamento (con más de 14.500 km de vías veredales).

En el consolidado total de vías en buen estado, Cundinamarca se ubica sólidamente en el Top 10 nacional. Aunque el indicador general ronda el 74,2% de la red en estado operativo favorable (superando ampliamente a departamentos como Valle del Cauca y Santander, afectados por severas olas invernales en sus vías de segundo y tercer orden), la Gobernación ha concentrado sus esfuerzos actuales en el programa "Caminos para Quedarse", orientando la inversión masiva hacia la construcción de placas huella y el mantenimiento rutinario para evitar el deterioro de la competitividad de los productores agrarios de las 15 provincias.

3.5. INDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES – ICOCIV

Al cierre del año, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) registró una variación anual de 4,31%.

Este comportamiento demuestra una estabilización y corrección a la baja en la presión de los costos de la construcción pesada en el país en comparación con las volatilidades macroeconómicas de los años de postpandemia. Si desagregamos el índice por los componentes específicos de infraestructura vial los resultados se comportaron de la siguiente manera:

- Carreteras, calles, vías férreas, puentes y túneles: Esta agrupación de obras (la más representativa de la construcción pesada) marcó una variación anual consolidada del 5,08%, siendo el motor principal de la variación total del sector.

- Carreteras (excepto elevadas) y calles: Específicamente, el componente de pavimentación y extensión de vías terrestres se ubicó en una variación del 4,16%.

(Fuente oficial de datos: Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Boletín Técnico del Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles ICOCIV).

4. ANALISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

4.1. OFERTA

Según la CCI quienes se identifican como CONSULTORES, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector de la construcción.

Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los CONSULTORES son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

“La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres.” (Cámara Colombiana de Infraestructura, 2012)

A continuación, se lista los consultores afiliados, a la Cámara Colombiana de Infraestructura, así:

Nombre	Ciudad	Teléfono	Actividad
GEOTERRA CONSULTORES GEOTÉCNICOS	Bogotá	8 05 2321 - 310 291 1597	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultaría técnica
ABB LTDA	Bogotá	4178000	ESTUDIOS Y DISEÑOS
AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A	Cartagena	6644611	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y EDIFICACIONES, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE LOS MISMOS
AMBIOTEC LTDA	Bogotá	6233310	ACTIVIDADES DE CONSULTORIA EN INGENIERIA AMBIENTAL
ANKER CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	Bogotá	285 9380	Estudios, diseños e Interventorías
ARENAS & ASOCIADOS INGENIERÍA ESTRUCTURAL S.A.S	BOGOTÁ	3116144553	Consultoría Técnica
ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES AIM LTDA	Medellín	4214808	BANCA DE INVERSION
ARUP COLOMBIA S.A.S	Bogotá	6537450	ASESORES INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS AMBIENTALES
AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA	Bogotá	7042782	ASESORIA, CONSULTORIA Y SERVICIOS, INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENIERIA CIVIL
C&M CONSULTORES S.A.	Bogotá	7434850	INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENIERIA CIVIL
C&Q GROUP LTDA.	Bogotá	322 4397	CONSULTORIA
CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C.	Bogotá	6167377	INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENIERIA CIVIL
CANO JIMÉNEZ ESTUDIOS S.A.	Bogotá	6389900	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.	Cartagena	5-6658424- 6658425	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CB INGENIEROS S.A.S.	Bogotá	7388164	ESTUDIOS E INTERVENTORÍAS
CIVILTEC LTDA.	Bogotá	2217551	VIAL

**ESTUDIO DEL SECTOR
ICCU-CM-036-2026**

<u>COMPañÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES C.C.C. S.A.</u>	Medellín	(4) 4122222	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
<u>CONCEP S.A.S</u>	Barranquilla	5-3602957	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
<u>CONCRELAB S.A.S</u>	BOGOTÁ	2235656	Urbanismo y Edificaciones
<u>CONECTA CARIBE S.A.S</u>	Cartagena	(5)6552985	ESTUDIOS E INTERVENTORÍAS
<u>CONIISA S.A.S</u>	Bogotá	474 7747	Consultoría
<u>CONSULTECNICOS S.A.</u>	Bogotá	6360300	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
<u>CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA</u>	Bogotá	6 16 4083	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultaría técnica
<u>CONSULTORES DEL DESARROLLO S.A</u>	Barranquilla	5-3684260	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
<u>CONSULTORES ESTRUCTURALES ASOCIADOS S.A.S.</u>	Bogotá	2363061	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES, INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENIERIA CIVIL
<u>CONSULTORES UNIDOS S.A</u>	Bogotá	6121297	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
<u>CORAVIL S.A.S</u>	Bogotá	8 05 1469	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultaría técnica
<u>CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE</u>	Bogotá	7 04 7537	Consultoría
<u>CVG SERVICIOS AMBIENTALES SAS</u>	Medellín	(4) 4483060	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
<u>DIQUE CONSULTORIA S.A.S</u>	Barranquilla	5-3001337	ASESORIA, CONSULTORIA Y SERVICIOS
<u>E.I.E. ECHEVERRY INGENIERÍA Y ENSAYOS S.A.S.</u>	Bogotá	2255814-6304515	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
<u>EDL S.A.S. - ENRIQUE DAVILA LOZANO</u>	Bogotá	2497675	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
<u>EDP SOLUCIONES S.A.S</u>	Bogotá	7024837	CONSULTORÍA SOCIAL Y AMBIENTAL
<u>EGIS CONSUTORIA S.A.S.</u>	Bogotá	746 04 03	Consultor
<u>ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.</u>	Bogotá	8059450	INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENIERIA CIVIL
<u>ESTRUCTURE INGENIERIA S.A.S</u>	Bogotá	3343529	
<u>ESTUDIOS TECNICOS-ETSA-SGS</u>	Bogotá	6069292-3100811	ESTUDIOS Y DISEÑOS
<u>EUROESTUDIOS COLOMBIA</u>	Bogotá	6180526	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
<u>FRANCISCO ANGULO M. INGENIEROS LTDA.</u>	Cali	(2) 6672911	ASESORIA, CONSULTORIA Y SERVICIOS
<u>GEOIMEC INGENIERIA Y GEOCIENCIAS S.A.S</u>	Bogotá	518 9679	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultaría técnica
<u>GEOSCAN INGENIERIA S.A.S</u>	Bogotá	4 79 15 44	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultaría técnica
<u>GEOSOLUCIONES S.A.S.</u>	Bogotá	6176646	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
<u>GEOTECNIA ANDINA CONSULTORES S.A.S</u>	Bogotá	6348914	INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENIERIA CIVIL
<u>GESTIÓN TOTAL CORPORATIVA S.A.S</u>	Bogotá	3099625	ESTUDIOS PARA SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
<u>GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES - GSA S.A.S</u>	Medellín	(4) 4165511	EVALUACION Y CONTROL AMBIENTAL
<u>GRUPO ATLAS DE SEGURIDAD INTEGRAL LTDA</u>	Cali	(2)3923000	ASESORIA, CONSULTORIA Y SERVICIOS
<u>GRUPO IMPULSO CARIBE S.A.S.</u>	Barranquilla	3562359 - 3562844	Portuario
<u>GUTIERREZ DÍAZ Y CIA S.A</u>	Bogotá	6290020	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
<u>HACE INGENIEROS LTDA</u>	Bogotá	5922777	INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENIERIA CIVIL

**ESTUDIO DEL SECTOR
ICCU-CM-036-2026**

<u>HBV LEGAL CONSULTING S.A.S</u>	Cali	2-3799677/78	CONSULTORIA Y ASESORIA LEGAL
<u>HIDRAMSA S.A</u>	Medellín	(4)2663991	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
<u>HIDROCONSULTA S.A.S.</u>	Bogotá	6358811	INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENIERIA CIVIL
<u>HINCACOM S.A.S.</u>	Cali	(2) 3807000	ASESORÍA, CONSULTORÍA Y SERVICIOS, INTERVENTORÍA CONSULTORÍA E INGENIERÍA CIVIL
<u>HL INFRAESTRUCTURA S.A.S</u>	BOGOTÁ	5 92 2777	Consultoría
<u>HOF CONSULTORES S.A.S</u>	Bogotá	2577531	ESTUDIOS, DISEÑOS E INTERVENTORIAS
<u>ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA</u>	Bogotá	3003106	ESTUDIOS DE VIABILIDAD
<u>IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A</u>	Medellín	(4)3130322	ASESORIA, CONSULTORIA Y SERVICIOS
<u>INARE LTDA.</u>	Bogotá	5300829	INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENIERIA CIVIL
<u>INARGOS LTDA.</u>	Bogotá	7440987	INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENIERIA CIVIL
<u>INCOAMBIENTAL</u>	Cali	2-371 4222	CONSULTORIA AMBIENTAL
<u>INEICA LTDA.</u>	Barranquilla	(5)3492604	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
<u>INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S</u>	Bogotá	6353245	INTERVENTORES 4G
<u>INGENIERIA & DISEÑO PROYECTOS S.A.</u>	Bogotá	6113677-6113911	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
<u>INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S</u>	Barranquilla	5-3855007	INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENIERIA CIVIL
<u>INGENIERIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - INGESAM S.A.S.</u>	Cali	(2)6611136	ACTIVIDADES DE CONSULTORIA EN INGENIERIA AMBIENTAL
<u>INGENIERIA FORENSE Y REHABILITACIONES ESTRUCTURALES S.A.S</u>	Bogotá	739 7604 - 739 7605	Ingeniería Forense
<u>INGENIERIA Y GESTION DE TRANSITO Y TRANSPORTE - GITT S.A.S</u>	Cali	3164417593	ASESORIA, CONSULTORIA Y SERVICIOS
<u>INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL - GEVIAL LTDA.</u>	Bogotá	7033427-7020968	INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENIERIA CIVIL
<u>INTEGRAL S.A</u>	Medellín	(4)511 54 00	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
<u>INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS S.A.</u> <u>INTERDISEÑOS S.A.</u>	Bogotá	6349407-11	INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENIERIA CIVIL
<u>ITINERIS GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.</u>	Bogotá	6557010	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
<u>JOAQUÍN ORTÍZ Y COMPAÑÍA - JOYCO S.A.S</u>	Bogotá	2210190	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
<u>JORGE FANDIÑO S.A.S</u>	Bogotá	7452292	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
<u>MCS CONSULTORÍA Y MONITOREO AMBIENTALS.A.S</u>	Bogotá	6797855	ESTUDIOS E INTERVENTORÍAS
<u>MEDICIONES AMBIENTALES - MEDISAM LTDA</u>	Cali	(2)3809592-6810792	ACTIVIDADES DE CONSULTORIA EN INGENIERIA AMBIENTAL
<u>MOTT MACDONALD COLOMBIA SAS</u>	Bogotá	4661621	Consultoría
<u>NC CONSTRUCCIONES Y CIA</u>	Cali	(2)3808581	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
<u>NGE CONTRACTING S.A.S</u>	Bogotá	313 891 8538	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultaría técnica
<u>OLANO INGENIERÍA S.A.S. - COINGS</u>	Cali	(2) 6600233-6601972	INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENIERIA CIVIL
<u>PARIS & PARIS CONSULTORES S.A.S</u>	Cali	316 682 2932 - 310 517 9031 - (052) 3752264	Proyectos, estudios y asesoría especializada
<u>PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.</u>	Cali	(2) 4010352	ASESORIA, CONSULTORIA Y SERVICIOS

<u>PETROAMBIENTAL INDUSTRIAL SUC COLOMBIA S.A.</u>	Bogotá	3002492	DISEÑOS DE OBRAS CIVILES Y FACILIDADES
<u>PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S</u>	Bogotá	3907134	INTERVENTORÍAS TÉCNICAS Y FINANCIERAS
<u>PROYECTOS AMIGABLES DE INGENIERÍA S.A.S</u> <u>PRAMING S.A.S</u>	Medellín	(4) 4484750	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
<u>PROYECTOS MAR AZUL S.A.S</u>	Barranquilla	(5)3689693	GERENCIA DE PROYECTOS, DISEÑOS E INTERVENTORÍAS
<u>PROYECTOS Y ESTUDIOS PROES INGENIEROS CONSULTORES S.A.S</u>	Bucaramanga	(7)6574509-6573201	INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENIERIA CIVIL
<u>RESTREPO Y URIBE S.A.S</u>	Bogotá	6225099	INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENIERIA CIVIL
<u>RÍO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.</u>	Bogotá	442900-2442000	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
<u>ROADCON LTDA.</u>	Bogotá	5470070	INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENIERIA CIVIL
<u>SENER INGENIERIA Y SISTEMAS COLOMBIA SAS</u>	Bogotá	7 56 84 39	Consultoría Técnica
<u>SERVICIOS AMBIENTALES Y GEOGRÁFICOS S.A. SAG S.A.</u>	Itagui	(4) 4035570	EVALUACION Y CONTROL AMBIENTAL
<u>SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN - SERVINC LTDA.</u>	Bogotá	8050602	INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENIERIA CIVIL
<u>SERVICIOS HIDROGEOLÓGICOS INTEGRALES - SHI S.A.S</u>	Medellín	4-4443440	GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS
<u>SIGMA GESTION DE PROYECTOS S.A.S.</u>	Bogotá	4787934	
<u>SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.</u>	Bogotá	2125911	INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENIERIA CIVIL
<u>SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA-SODINSA S.A.</u>	Medellín	(4)3513121	CONSULTORÍA, ASESORÍA, INTERVENTORÍA, GERENCIA DE PROYECTOS
<u>SPIRAL INGENIERÍA S.A.</u>	Bogotá	2710988	ASESORIA, CONSULTORIA Y SERVICIOS, INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENIERIA CIVIL
<u>SUELOS INGENIERIA LTDA</u>	Barranquilla	(5)3796188	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
<u>T Y. LIN COLOMBIA S.A.S</u>	Bogotá	795 6340	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultaría técnica
<u>TEC CUATRO S.A. SUCURSAL COLOMBIA</u>	Bogotá	7033149	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
<u>TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S</u>	Bogotá	6221601	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
<u>VCR INGENIERÍA AMBIENTAL S.A.S</u>	Medellín	(4)2556254	ASESORÍA EN INGENIERÍA AMBIENTAL, CIVIL, SANITARIA E INFORMÁTICA
<u>VETORI INGENIERIA Y URBANISMO S.A.S</u>	Bogotá	3124310250-3593251	ESTUDIOS, DISEÑOS E INTERVENTORÍAS
<u>VIVEKA S.A.S</u>	Bogotá	7424059	ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
<u>ZETCO S.A.</u>	Cali	(2)8934612	ASESORIA, CONSULTORIA Y SERVICIOS

Del anterior listado se concluye que se presenta una oferta de 155 personas jurídicas y naturales reconocidas a nivel Distrital, Departamental y Nacional, que se perfilan como potenciales consultores en capacidad de presenta propuesta técnica y económica en condiciones favorables para el Instituto.

4.2. DEMANDA POR ADQUISICIONES PREVIAS

Durante las cinco vigencias enunciadas a continuación 2020, 2022, 2023, 2024 y 2025 del instituto ha llevado a cabo una serie de contrataciones con el objeto de llevar la interventoría

**ESTUDIO DEL SECTOR
ICCU-CM-036-2026**

técnica, administrativa, financiera, jurídica y legal a proyectos prioritarios relacionados con intervenciones viales, a cargo del Departamento como se relaciona a continuación:

CONTRATO	OBJETO	VALOR FINAL	PLAZO INICIAL (MESES)
ICCU-037-2020	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA SERREZUELA - EL TRIUNFO, MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. CM-052 DE 2019	\$ 661.839.734	8
ICCU-038-2020	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE NIMAIMA AL MUNICIPIO DE NOCAIMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. CM-047 DE 2019	\$ 321.921.930	8
ICCU-087-2020	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE LA MESA AL MUNICIPIO DE CACHIPAY (DE LA INSPECCIÓN PEÑA NEGRA AL MUNICIPIO DE CACHIPAY) DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. CM-012 DE 2020	\$ 596.092.990	8
ICCU-088-2020	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA SUSANA - CARMEN DE CARUPA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. CM-12 DE 2020	\$ 307.466.250	5
ICCU-106-2020	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE VIANÍ AL MUNICIPIO DE CHAGUANÍ (DE LA Y DE SAN VICENTE A CHAGUANÍ), DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$ 490.885.376	8
ICCU-277-2020	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA A CARGO DEL ICCU, PARA LA ATENCIÓN DE LA RED VIAL EN EL DEPTO DE CUNDINAMARCA. Cm-020-2020	\$ 1.553.885.340	13
ICCU-454-2020	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL PARA DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A EMERGENCIAS VIALES Y DE PUENTES EN EL DEPTO DE CUNDINAMARCA. CM-028-2020	\$ 756.165.127	12
ICCU-127-2022	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA VÍA QUE COMUNICA A LA INSPECCION SANTANDERCITO AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. CM-013 DE 2022	\$ 622.031.364	8
ICCU-617-2022	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA TRONCAL DEL GUAVIO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. CM-020-22.	\$ 2.091.336.334	13
ICCU-659-2022	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA DESDE EL SECTOR DEL BOQUERÓN HASTA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CABRERA,	\$ 1.465.642.268	13

**ESTUDIO DEL SECTOR
ICCU-CM-036-2026**

	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, CM-019-22		
ICCU-660-2022	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA DESDE EL SECTOR DE SIBERIA HASTA EL CASCO URBANO DE MUNICIPIO DE TENJO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN 500 GRUPO 1; CM-019-22	\$ 1.575.264.022	13
ICCU-661-2022	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA DESDE EL SECTOR DE LA SHELL, MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, HASTA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN 500, CM-019-22	\$ 1.377.337.239	13
ICCU-662-2022	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA QUE DESDE EL SECTOR DE LOS ALPES HASTA LA INSPECCION DE REVENTONES DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" CM-019-22	\$ 1.156.273.790	11
ICCU-663-2022	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PULI HASTA LA INSPECCIÓN DE SAN NICOLÁS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CM-019-22	\$ 1.377.335.776	13
ICCU-664-2022	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA CASABLANCA A HUMEDAL GUALI DEL MUNICIPIO DE FUNZA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" CM-019-22	\$ 530.298.221	7
ICCU-665-2022	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL VIADUCTO, SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE MITIGACIÓN DEL SITIO CRITICO LOS CHORROS. CM-021-22	\$ 5.789.944.822	24
ICCU-767-2022	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA UBATÉ - LENGUAZQUE - GUACHETÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN 500. CM-025-22	\$ 2.100.000.000	13
ICCU-798-2022	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL "MEJORAMIENTO DE VÍAS CON ESTRUCTURA DE PLACA HUELLA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN 500. CM-026	\$ 1.200.000.000	7
ICCU-804-2022	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA ZIPAQUIRA - PACHO - LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN 500. CM-027-22	\$ 5.101.973.583	12.5

**ESTUDIO DEL SECTOR
ICCU-CM-036-2026**

ICCU-857-2022	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE COM UNICA EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ CON LA INSPECCIÓN DE BRICEÑO (MUNICIPIO DE SOPÓ), DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN 500" - CM-038-22	\$ 779.994.257	10
ICCU-253-2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL PASO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLETÁ VIA BOGOTÁ - VILLETÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$ 576.666.236	9
ICCU-297-2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	\$ 252.972.705	8
ICCU-353-2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS QUE COMUNICAN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA MESA CON LAS INSPECCIONES DE SAN JAVIER Y SAN JOAQUÍN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE PLAN 500"	\$ 988.679.925	10
ICCU-501-2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL PLAN 500	\$ 771.022.329	8.5
ICCU-765-2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE SAN CAYETANO Y COGUA, TRAMO VEREDA CARDONAL - VEREDA MORTIÑO DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$ 1.086.200.979	9
ICCU-815-2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SIBATE - FUSAGASUGÁ - PASCA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. EN EL MARCO DEL PLAN 500"	\$ 1.032.790.821	6.5
ICCU-818-2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR LA PLAZUELA HASTA LA ENTRADA AL EMBALSE DEL NEUSA MUNICIPIO DE COGUA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".	\$ 868.169.765	6
ICCU-1034-2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA EL ROSAL - SUBACHOQUE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL PLAN 500	\$ 1.674.465.536	6
ICCU-1230-2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL "MANTENIMIENTO DE LA VÍA SOACHA (NUEVO SALTO) - SAN ANTONIO - EL COLEGIO - VIOTA Y DE LOS TRAMOS BELLAVISTA - SANTANDERCITO, EL PIN - LA VICTORIA, EL COLEGIO - RIO BOGOTÁ Y PUERTO LÓPEZ - GOLCONDA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".	\$ 711.683.000	5

**ESTUDIO DEL SECTOR
ICCU-CM-036-2026**

ICCU-1241-2023	INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE COMPRENDE, PERO NO SE LIMITA A INTERVENTORÍA TÉCNICA, SOCIO-AMBIENTAL, PREDIAL, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA, AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 DE 1996 EN EL CORREDOR VIAL CHÍA - MOSQUERA - LA MESA - GIRARDOT, RAMAL A SOACHA Y VÍAS REGIONALES, INCLUYENDO LOS CONTRATOS ADICIONALES, ALCANCES PROGRESIVOS, PARA LAS FASES DE PRECONSTRUCCIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.	\$ 6.920.702.415	24
ICCU-1262-2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, SOCIO-AMBIENTAL, PREDIAL, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA, AL CONTRATO DE CONCESIÓN OJ-121- DE 1997 EN EL CORREDOR VIAL DEL CENTRO OCCIDENTE DE CUNDINAMARCA INTEGRADO POR LOS TRAYECTOS LOS ALPES - VILLETA Y CHUGUACAL - CAMBAO, INCLUYENDO LOS CONTRATOS ADICIONALES, PARA LAS ETAPAS OPERATIVA, DE MANTENIMIENTO Y EVENTUAL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TENDIENTES A LA REVERSIÓN Y LIQUIDACIÓN.	\$ 2.548.792.583	12
ICCU-448-2024	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS VIALES Y DE PUENTES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	\$ 1.001.700.568	4
ICCU-453-2024	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA LOS CORREDORES VIALES NO CONCESIONADOS CON CASETA DE RECAUDO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$ 226.124.904	4
ICCU-823-2024	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA LOS CORREDORES VIALES NO CONCESIONADOS CON CASETA DE RECAUDO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$ 609.822.403	12
ICCU-232-2025	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ - PASO ANCHO A LA INSPECCIÓN DE BRICEÑO MUNICIPIO DE SOPÓ, CUNDINAMARCA	\$ 899.994.620	8
ICCU-236-2025	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA SHELL - ARBELAEZ - SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 5095 DE 2023.	\$ 645.000.000	8
ICCU-238-2025	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DE CACHIPAY A LA INSPECCIÓN PEÑANEGRA MUNICIPIO DE CACHIPAY, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"	\$ 615.000.000	7
ICCU-237-2025	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA.	\$ 615.000.000	7

**ESTUDIO DEL SECTOR
ICCU-CM-036-2026**

ICCU-239-2025	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VIA UBATÉ - LENGUAZQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"	\$ 568.783.110	6
ICCU-234-2025	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA DESDE EL ACCESO EN LA CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE AL CASCO URBANO MUNICIPIO DE NOCAIMA, CUNDINAMARCA	\$ 749.880.880	8
ICCU-235-2025	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VÍA CLARAVAL A CHUSCALES EN EL MUNICIPIO DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$ 666.671.435	8
ICCU-240-2025	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$ 400.000.000	5
ICCU-241-2025	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL PASO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLETA VIA BOGOTA-VILLETA DESDE EL PR (65+170) HASTA EL PR (64+848,5) EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	\$ 349.859.580	4
ICCU-231-2025	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE PULI HACIA LA INSPECCIÓN DE SAN NICOLÁS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	\$ 1.099.963.110	12
ICCU-233-2025	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA GUANACAS - EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$ 870.000.000	10
ICCU-242-2025	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	\$ 299.970.440	4
ICCU-225-2025	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA TRONCAL DEL TEQUENDAMA Y SUS VIAS CONECTORAS MEDIANTE ACTIVIDADES PERIODICAS Y DE CONTENCIÓN	\$ 2.164.999.606	14
ICCU-218-2025	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$ 3.903.576.140	10

ICCU-219-2025	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."	\$ 3.865.474.620	10
ICCU-221-2025	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MAGDALENA CENTRO, GUALIVA Y BAJO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$ 3.865.474.620	10
ICCU-220-2025	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE UBATÉ, ALMEIDAS Y RÍONEGRO, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$ 3.865.474.025	10
ICCU-217-2025	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS VIALES Y DE PUENTES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$ 2.400.000.000	12

Fuente: Histórico contratación – ICCU – SECOP I – SECOP II

4.3. PROCESOS DE SELECCIÓN

En los proyectos de interventoría de mejoramiento y rehabilitación de infraestructura vial el ICCU ha desarrollado múltiples procesos de contratación adelantados por la modalidad de selección por Concurso de Mérito. La entidad en promedio cuenta con la participación de 128 oferentes en promedio en los últimos años, esto debido a que los procesos han sido estructurados de manera tal que generen un atractivo para las empresas del sector de la construcción en ingeniería.

AÑO	PROCESO	OBJETO	No DE OFERENTES
2020	ICCU-CM-027 DE 2020	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA, PARA LAS ETAPAS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO; REVERSIÓN; Y ACOMPAÑAMIENTO A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 049 DE 1998, CONCESIÓN VIAL TRONCAL DEL TEQUENDAMA CONFORMADO POR EL TRAMO CHUSACÁ – EL COLEGIO – EL TRIUNFO – VIOTÁ – EL PORTILLO Y LOS DEMÁS TRAMOS INCLUIDOS DENTRO DEL CONTRATO ADICIONAL No. 20	13
2020	ICCU-CM-029 DE 2020	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS, DISEÑOS ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A EMERGENCIAS EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	14
2021	ICCU-CM-019 DE 2021	INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA LOS CORREDORES VIALES DEPARTAMENTALES CON CASETA DE RECAUDO INCUIDOS EN EL PLAN 500	60
2021	ICCU-CM-018 DE 2021	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL A LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS VIALES Y DE PUENTES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	23



**ESTUDIO DEL SECTOR
ICCU-CM-036-2026**

2021	ICCU-CM-009 DE 2021	"INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, SOCIO-AMBIENTAL, PREDIAL, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA, AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 DE 1996 EN EL CORREDOR VIAL CHÍA – MOSQUERA – LA MESA – GIRARDOT, RAMAL A SOACHA Y VÍAS REGIONALES, INCLUYENDO LOS CONTRATOS ADICIONALES, ALCANCES PROGRESIVOS, PARA LAS FASES DE PRECONSTRUCCIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO"	19
2022	ICCU-CM-013 DE 2022	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS EN LA PROVINCIA DEL TEQUENDAMA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN 500 GRUPO 2	110
2022	ICCU-CM-019 DE 2022	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN 500 GRUPO 1	131
2022	ICCU-CM-020 DE 2022	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA TRONCAL DEL GUAVIO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"	103
2022	ICCU-CM-021 DE 2022	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL VIADUCTO, SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE MITIGACIÓN DEL SITIO CRITICO LOS CHORROS"	23
2022	ICCU-CM-025 DE 2022	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA UBATÉ - LENGUAZQUE - GUACHETÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN 500"	95
2022	ICCU-CM-026 DE 2022	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL MEJORAMIENTO DE VÍAS CON ESTRUCTURA DE PLACA HUELLA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN 500	105
2022	ICCU-CM-027 DE 2022	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA ZIPAQUIRA - PACHO - LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN 500	88
2022	ICCU-CM-038 DE 2022	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA QUE COMUNICA EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA CON LA INSPECCIÓN DE BRICEÑO (MUNICIPIO DE SOPO)	107
2023	ICCU-CM-013 de 2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL PASO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLETÁ VÍA BOGOTÁ - VILLETÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."	125
2023	ICCU-CM-016 de 2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	94
2023	ICCU-CM-017 de 2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS QUE COMUNICAN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA MESA CON LAS INSPECCIONES DE SAN JAVIER Y SAN JOAQUÍN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE PLAN 500"	124
2023	ICCU-CM-021 DE 2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL PLAN 500.	122

**ESTUDIO DEL SECTOR
ICCU-CM-036-2026**

2023	ICCU-CM-027 DE 2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE SAN CAYETANO Y COGUA, TRAMO VEREDA CARDONAL - VEREDA MORTIÑO DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"	107
2023	ICCU-CM-028 DE 2023	CONTRATAR LAS INTERVENTORÍAS PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNAS VÍAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	130
2023	ICCU-CM-029 DE 2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA EL ROSAL - SUBACHOQUE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL PLAN 500	124
2023	ICCU-CM-034 DE 2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL MANTENIMIENTO DE LA VÍA SOACHA (NUEVO SALTO) - SAN ANTONIO - EL COLEGIO - VIOTÁ Y DE LOS TRAMOS BELLAVISTA - SANTANDERCITO, EL PIN - LA VICTORIA, EL COLEGIO - RIO BOGOTÁ Y PUERTO LÓPEZ - GOLCONDA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	129
2023	ICCU-CM-044 DE 2023	INTERVENTORIA INTEGRAL QUE COMPRENDE PERO NO SE LIMITA A INTERVENTORÍA TÉCNICA, SOCIO-AMBIENTAL, PREDIAL, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA, AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 001 DE 1996 EN EL CORREDOR VIAL CHÍA - MOSQUERA - LA MESA - GIRARDOT, RAMAL A SOACHA Y VÍAS REGIONALES, INCLUYENDO LOS CONTRATOS ADICIONALES, ALCANCES PROGRESIVOS, PARA LAS FASES DE PRECONSTRUCCIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.	26
2023	ICCU-CM-047 DE 2023	INTERVENTORIA INTEGRAL QUE COMPRENDE, PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, SOCIO-AMBIENTAL, PREDIAL, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA, AL CONTRATO DE CONCESIÓN OJ-121- DE 1997 EN EL CORREDOR VIAL DEL CENTRO OCCIDENTE DE CUNDINAMARCA INTEGRADO POR LOS TRAYECTOS LOS ALPES – VILLETA Y CHUGUACAL – CAMBAO, INCLUYENDO LOS CONTRATOS ADICIONALES, DE LAS ETAPAS OPERATIVA, DE MANTENIMIENTO Y EVENTUAL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TENDIENTES A LA REVERSIÓN Y LIQUIDACIÓN.	23
2024	ICCU-CM-018 DE 2024	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS VIALES Y DE PUENTES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	80
2024	ICCU-CM-021 DE 2024	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA LOS CORREDORES VIALES NO CONCESIONADOS CON CASETA DE RECAUDO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	67
2024	ICCU-CM-034 DE 2024	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA LOS CORREDORES VIALES NO CONCESIONADOS CON CASETA DE RECAUDO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	106
2024	ICCU-CM-043 DE 2024	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - GRUPO 1	1571
2024	ICCU-CM-044 DE 2024	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CORREDORES VIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	38
2024	ICCU-CM-049 DE 2024	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA TRONCAL DEL TEQUENDAMA Y SUS VIAS CONECTORAS MEDIANTE ACTIVIDADES PERIODICAS Y DE CONTENCIÓN	103

2024	ICCU-CM-050 DE 2024	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMARÁN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	31
2024	ICCU-CM-051 DE 2024	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS VIALES Y DE PUENTES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	76
PROMEDIO			128

Fuente: Histórico contratación – ICCU – SECOP I – SECOP II

5. DISTRIBUCION DE RIESGOS CONTRATUALES PREVISIBLES

En la ejecución del contrato pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que, en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, resulta importante tipificar, estimar y distribuir aquellos riesgos que pueden afectar las prestaciones económicas del contrato a celebrar.

Las partes entienden como riesgos contractuales previsibles aquellas amenazas, peligros o aconteceres futuros e inciertos que por la experiencia técnica y profesional de los contratantes son razonablemente previsibles, y que, en el evento de materializarse, pueden generar daños y perjuicios a una de las partes o ambas, presentándose desequilibrio económico de la ecuación contractual. Se considera que los factores que permitirán soportar la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato son los que se encuentran establecidos en el numeral 6.1 ANÁLISIS DE RIESGOS del presente estudio previo.

5.1. ANÁLISIS DE RIESGOS

Factores de riesgo que pueden generar desequilibrio económico

Como factores precursores de eventos y causantes de cambios en la ecuación económica y la estructura de costos, gastos y egresos que debe considerar el futuro contratista, se han tenido en cuenta los siguientes factores, los cuales se presentan agrupados según las 7 categorías según CONPES 3714 de diciembre 1 de 2011, de los acules a se anotan a continuación, con una descripción enunciativa de eventos propios de cada categoría, sin perjuicio de haber considerado otros eventos, que correspondan a dichas categorías:

1. **Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.
2. **Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.
El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

3. **Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos,
4. **Riesgos Tecnológicos:** Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.
5. **Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.
6. **Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.
7. **Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)
8. **Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTÍN CODAZZI, SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO, IDEAM, etc.)

Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

5.2. RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos y sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y –consecuentemente– el ICCU no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el presente Contrato.

1. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos y la fluctuación del dólar en las cantidades de maquinaria necesarios para ejecutar en los términos de este.
2. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el Contratista.
3. Los efectos, favorables o desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los Pagos concernientes al ICCU, como consecuencia de la variación en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual del Contratista viabilizar y obtener mecanismos para complementar el esquema de financiación conjuntamente con los recursos del ICCU para la ejecución del Proyecto, para lo cual el Contratista tiene plena libertad de establecer con los Prestamistas, las estipulaciones atinentes al contrato de mutuo –o cualquier otro mecanismo de financiación- necesario para el desarrollo del Proyecto, y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte del ICCU, como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.
4. Los efectos desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes del ICCU, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes del ICCU la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar.
5. Los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.
6. En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Contratista necesarias para la cabal ejecución de los Contratos, relacionadas entre otras, con el suministro de maquinaria.
7. La consecución de personal para la ejecución de la interventoría, así como de la póliza de cumplimiento a favor de la Entidad que ampare el cumplimiento de las obligaciones, es de responsabilidad exclusiva del contratista.
8. Resulta importante señalar que el plazo del contrato a celebrar esta establecido en el presente pliego, pero que si el proyecto se demora más el contratista debe asumir tal riesgo y asume el mismo.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

6.3 RIESGOS QUE ASUME EL ICCU

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el ICCU asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato y sus apéndices y/o Matriz de Riesgos.

En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas aplicables:

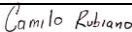
1. Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del Contrato y la legislación existente.
2. Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto
3. Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, de tal manera que el ICCU asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas

impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la Propuesta.

Dado en Bogotá, a los 10 días del mes de junio de 2026.


SANDRA ROCIO CASTILLO GONZALEZ
Subdirectora técnica
Subdirección de infraestructura vial


KAREN CAMARGO ARIAS
Directora Administrativa y Financiera

Revisión:	Funcionario:	Cargo:	Firma:
Elaboró	Camilo A Rubiano	Contratista ICCU	
Revisó	Jairo A. Martinez	Contratista ICCU	